

Acta de la Primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas de México

El Departamento de Antropología de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas dependiente del Instituto Politécnico Nacional organizó, en 1939, una reunión de filólogos y lingüistas que trabajan en el campo de los idiomas indígenas de México, para discutir ampliamente los problemas de la enseñanza rural en lengua indígena, el estado de las investigaciones, de la técnica científica, etcétera. A esa reunión fue invitado el INAH y, por considerarlo de interés publicamos ahora el acta final de esa reunión.*

Patrocinada por el Departamento de Asuntos Indígenas y el Instituto Politécnico Nacional, el Departamento de Antropología de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, organizó y dirigió la Primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas, cuyas reuniones tuvieron lugar del 9 al 17 de mayo. Los puntos importantes, sometidos a discusión por la Asamblea, se basaron en los problemas de la Enseñanza Rural en lenguas indígenas, unificación de alfabetos científicos para investigaciones y formación de alfabetos adecuados para la escritura corriente de los idiomas nativos; exposición de los problemas que presentan diferentes lenguas y continuidad de investigaciones.

La Primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas, después de un amplio estudio de los problemas anunciados en su trabajo, se honra en presentar el siguiente informe, conclusiones y recomendaciones:

I. La Primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas reunió a todos los investigadores de lenguas nativas para

discutir los problemas de investigación y de aplicación práctica para la enseñanza indígena en lengua nativa. En dicha Asamblea

estuvieron representadas las siguientes Instituciones:

Departamento de Asuntos Indígenas

Departamento de Antropología
Departamento Agrario
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Panamericano de Geografía e Historia
Sociedad Mexicana de Antropología
Sociedad Huey Tlatekpanaliztli
Linguistic Society of America
Summer Institute of Linguistics, con asistencia

de cuarenta y cinco congresistas y cinco ausentes. Estuvieron representadas en la Asamblea las siguientes lenguas indígenas:

Náhuatl, Maya, Otomí, Zapoteco, Mixteco, Totonaco, Mazateco, Tarasco, Huasteco, Chinanteco, Popolaca, Cuitlateco, Matlatzincua y Cuicateco.

La Procuraduría General de la República hizo una importante contribución a la Primera Asamblea enviando una comisión de indígenas para facilitar la explicación de ciertos problemas en diferentes lenguas, cuyo contingente estuvo formado por representantes de catorce grupos indígenas de la República. II. Los trabajos de la Primera Asamblea se rigieron por un temario especialmente preparado para el estudio de los problemas científicos y de su aplicación práctica en los problemas de la enseñanza indígena en lengua nativa.

III. La Primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas acordó las siguientes resoluciones acerca de los problemas de los alfabetos:

1. Se acuerda la selección de un alfabeto general uniforme, del cual deberán seleccionarse las letras para los alfabetos particulares.

2. El alfabeto para cada idioma particular debe ser lo más sencillo posible, es decir, sólo deberán usarse los signos estrictamente necesarios.

3. Se acuerda mantener



* Reproducción textual del documento.

MUSEO DE LA EVANGELIZACIÓN HUEXOTZINGO, PUEBLA

Martes a domingo, de 9:00 a 17:00 horas

- Historia
- Pintura y escultura colonial
- Retablos
- Reproducción de códices y fachadas de iglesias

**MUSEOS
DEL INAH**



una uniformidad máxima entre los alfabetos particulares para evitar dificultades y confusiones, tanto tipográficas como fonéticas, a los estudiantes, maestros, empleados, y, en general a todos los lectores en lenguas indígenas.

4. Se acuerda usar el principio de flexibilidad alfabética: las letras pueden usarse en sentidos diferentes en distintas lenguas, si los valores son parecidos y si tal uso es factible.

5. Se acuerda que los alfabetos se acerquen, hasta donde sea factible dentro de las necesidades del idioma, al alfabeto español, para facilitar la transición al alfabetismo en dicha lengua.

6. Se acuerda el uso de símbolos únicos, pero no se proscriba el uso de diagramas, sobre todo cuando se trata de conformar la ortografía de determinado idioma indígena a la ortografía española.

7. Se acuerda evitar el uso de diacríticos por presentar dificultades tipográficas y dificultades en la enseñanza, en la lectura y escritura.

IV. Sobre dialectología se tomaron las siguientes resoluciones:

1. Acordar en su oportunidad la forma de cada lengua que debe emplearse como idioma standard.

2. La norma anterior debe servir de orientación al trabajo de las Academias o comisiones de delegados de los pueblos encargados de los problemas de cada idioma.

3. De preferencia debe elegirse como base del idioma standard el dialecto que reúna las condiciones siguientes:

a) Ser hablado por el núcleo de mayor importancia numérica o cultural.

b) Que reúna caracteres comunes a otro dialecto.

c) En casos como el Maya y el Náhuatl se deben preferir, al hacer la selección del idioma standard las formas más cercanas a las clásicas.

d) En caso de que exista conflicto entre dos principios se debe atender a los hechos de la situación específica.

V. Sobre materiales existentes en lenguas indígenas

se tomaron las siguientes resoluciones:

1. Formación de una Comisión Editora encargada de:

a) de estudiar y publicar los trabajos lingüísticos modernos útiles para la investigación de los idiomas indígenas.

b) recolectar, preparar y recomendar materiales y obras lingüísticas para su edición.

c) obtener fondos para la compra de material tipográfico necesario y para la edición de las obras lingüísticas.

d) Editar lo más pronto posible las obras que se especifican en las actas de las sesiones de la Asamblea.

VI. Acerca de los problemas de la enseñanza rural en lenguas, indígenas, se tomaron las siguientes resoluciones:

1. Realizar una amplia propaganda para crear confianza en la labor de alfabetización en lenguas indígenas.

2. Utilizar en todo trabajo de educación indígena con preferencia a los Maestros Rurales nativos, a los

maestros nativos que se preparan en las Escuelas Normales Rurales, y a todos los otros elementos que estén dispuestos a prestar su cooperación.

3. Emplear un sólo tipo de letra de imprenta minúscula para las cartillas, discos fonográficos, cartillas murales, propaganda por radio, periódicos murales y volantes y letreros y otra propaganda mural o volante.

4. Organizar misiones alfabetizadoras.

5. Utilizar el método psicofonético para la enseñanza de la lectura.

6. Enseñar el español como materia del plan de estudios, desde el segundo o tercer año de enseñanza rural. Recomendar a las autoridades competentes la solución de los siguientes puntos:

7. Crear becas del Departamento de Asuntos Indígenas o de otras dependencias oficiales, si fuera posible, en favor de maestros rurales indígenas.

8. Recomendar textos para las diversas materias de la enseñanza primaria en lengua indígena (cartilla de lectura, aritmética, ciencias naturales, lenguaje, historia (local y nacional), geografía, etc.).

9. Recomendar la enseñanza de las lenguas indígenas en los Centros Superiores y Secundarios de Educación.

10. Adquirir maquinaria tipográfica barata para establecer imprentas locales indígenas en las Escuelas Normales Rurales o Internados Indígenas y preparar en ellas tipógrafos indígenas que realicen esta labor.

VII. Para el desarrollo y continuidad de las investigaciones lingüísticas y para cooperar con las autoridades competentes en la enseñanza rural en lenguas nativas la Asamblea acordó la creación de una Institución

capacitada para abarcar todos los aspectos de estas actividades, con la cooperación de instituciones científicas y educativas mexicanas y extranjeras. La Asamblea resolvió crear una Institución que llevará por nombre Consejo de Lenguas Indígenas, su domicilio social será el Departamento de Antropología de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. Sus finalidades serán: efectuar estudios estructurales y sociales de las lenguas indígenas, contribuir a la solución de los problemas de la educación en tales lenguas y entrenar investigadores. Como Instituciones Patrocinadoras, se han invitado a formar parte del Consejo de Lenguas Indígenas al Departamento de Asuntos Indígenas, Departamento de Antropología de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento Agrario, Sociedad Mexicana de Antropología y la Linguistic Society of America, así como miembros filiadados a todas las organizaciones y sociedades Científicas y Educativas, y distinguidos investigadores.

El Consejo de Lenguas Indígenas tendrá un Director, un Subdirector, un Secretario, y el personal investigador docente necesario para cumplir con la misión que se le ha conferido. El Consejo de Lenguas Indígenas tendrá como patrimonio las partidas que le asignen las Instituciones patrocinadoras tanto Federales como privadas. Se compromete a editar una Revista Científica y todas las publicaciones de lingüística americana, a formar una Biblioteca y a organizar aquellas dependencias de investigación y docencia que crea necesarias para el buen cumplimiento de sus fines. Convocará a un Congreso Internacional de Lin-

güística Americana; se hará cargo de las investigaciones de los dialectos indígenas que están por desaparecer y prestará su colaboración científica para las investigaciones lingüísticas en Centro y Sudamérica.

VIII. La Asamblea discutió los alfabetos de las lenguas Mixteca, Totonaca, Tarasca, Náhuatl, Mazateca, Otomí y Chinanteca, dejando a Comisiones respectivas la determinación del Alfabeto respectivo en cada caso.

IX. La Asamblea resolvió entrenar para su ejecución al Consejo de Lenguas Indígenas, el proyecto Tarasco que fué aprobado por dicha Asamblea, además del programa de las investigaciones que deberán hacerse a los dialectos indígenas que están por desaparecer.

X. La Asamblea acordó nombrar una Comisión encargada de redactar la Memoria del Congreso.

XI. La Asamblea acordó enviar el Acta de Resoluciones y Recomendaciones a las siguientes Autoridades Federales: C. Presidente de la República, C. Jefe del Departamento de Asuntos Indígenas, C. Secretario de Educación Pública y Jefe del Departamento de Prensa y Publicidad, C. Procurador General de la Nación y CC. Gobernadores de los Estados.

XII. Para dar fuerza y validez a los acuerdos, resoluciones y recomendaciones de la Primera Asamblea de Filólogos y Lingüistas, fir-

man la presente Acta, la Directiva, Miembros Congressistas y Miembros representantes de las Instituciones colaboradoras.

Prof. Luis Alvarez Barrret
 Prof. Alfredo Barrera Vázquez
 Guillermo Bentley
 Prof. Ignacio M. del Castillo
 Prof. Luis Chávez Orozco
 Dr. Lawrence Ecker
 Felipe Guerrero
 Srita. Florencia Hansen
 Srita. Carol Jackson
 Dr. Jean B. Johnson
 Dr. Paul Krehhoff
 Dr. Marvin Leech
 Dr. Juan H. V. Lemley
 Prof. Ezequiel Linares
 Prof. Juan Luna Cárdenas
 Prof. Byron Mc. Afec
 Sr. Manuel Mier y Terán
 Sr. Rafael Montaña
 Sr. M. Otis Leal y Sra.
 Prof. Manuel Pérez Serrano
 Srita. Victoria Pike
 Dr. D. Rubín de la Borbolla
 Dr. Morris Swadesh
 Dr. John Brande Trend
 Prof. Jorge A. Vivó Escoto
 Pedro Aschmann Horman
 Ing. Juan de Dios Bätz
 Dr. Alfonso Caso
 Dr. John H. Cornyn
 Dr. Landis Christiansen
 Prof. Rafael Gamboa
 Lic. Timoteo Guerrero
 Prof. Pedro R. Hendrichs
 Prof. Wigberto Jiménez Moreno
 Srita. Mildred Kiemele
 Prof. M. C. Lathrop y Sra.
 Dr. David B. Legters y Sra.
 Sr. Adrián León
 Prof. Rafael Castro
 Prof. Norman Mc. Quown
 Prof. Walterio Miller y Sra.
 Prof. Francisco Nicodemo
 Prof. Miguel Othón de Mendizábal
 Prof. Kenneth Pike y Sra.
 Prof. Rafael Ramírez
 Dr. Jacques Soustelle
 Dr. Guillermo Townsend y Sra.
 Prof. A. Villa Rojas
 Ing. Roberto J. Weitlaner
 Lic. Eugenio Maldonado V.

México, D.F., 17 de mayo de 1939

